

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejo de Gobierno

**8992 Corrección de errores al Decreto n.º 133/2009, de 15 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia.**

Advertido error en el Decreto n.º 133/2009, de 15 de mayo, (B.O.R.M. 112, de 18 de mayo), por el que se aprueban los Estatutos del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el Artículo 10.1, apartado d), de los Estatutos, donde dice:

«Dos vocales designados por acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero competente en materia de hacienda, de entre personas de reconocida competencia, prestigio y experiencia en el área de Economía y Finanzas. Asimismo, se designarán otros tantos suplentes».

debe decir:

«Dos vocales designados por acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero competente en materia de hacienda, de entre personas de reconocida competencia, prestigio y experiencia en el área de Economía y Finanzas».

Murcia a 22 de mayo de 2009.—La Secretaria del Consejo de Gobierno, María Pedro Reverte García.